

28 | AGOSTO | 2024

**SUMINISTRO DE
INFORMACIÓN
PARA PAGO Y
SOLICITUD DE
TRANSFERENCIA**

PROCESO VERBAL DE
RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL
DE MAYOR CUANTÍA

DEMANDANTE:
OLGA LUCÍA TOBÓN HERNÁNDEZ

DEMANDADA:
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

RADICACIÓN:
2022-00049

Respetada señora juez
MÓNICA MÉNDEZ SABOGAL
JUEZ DÉCIMA (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con la información brindada en el último auto del pasado 19 de agosto de 2025, relativo a la consignación realizada por la demandada **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** a la cuenta bancaria del despacho por la suma de **\$254.896.745**, suministramos la cuenta bancaria reciente de la demandante **OLGA LUCÍA TOBÓN HERNÁNDEZ**, donde se reflejan los datos necesarios para que pueda procederse al pago (ahorros núm. 80722245261 de Bancolombia S.A.). De hecho, solicitamos comedidamente a su señoría que dicho pago sea efectuado mediante transferencia directa a la cuenta de la **DEMANDANTE**.

Por demás, advertimos que la entrega de estas sumas depositadas en la cuenta del despacho no supone la satisfacción total de la obligación a cargo de la **DEMANDADA** con ocasión de este litigio. La sentencia de primera instancia núm. 018 del 10 de mayo de 2023 (confirmada en su totalidad por el Tribunal Superior de Cali), condena a **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** al pago de las siguientes sumas: (i) **\$128.201.754** por la cobertura de "Cancer" del contrato de seguro, (ii) los intereses moratorios del artículo 1080 del Código de Comercio sobre la suma anterior (que a la fecha es igual a **\$154.512.716,45**), (iii) el monto indexado por devolución de las primas no causadas (que a la fecha, con la actualización en IPC, es igual a **\$1.546.603,31**), y (iv) las costas procesales (**\$14.651.064** de primera instancia y **\$1.423.500** de segunda instancia). Esto significa que, para la fecha de presentación de este memorial, la suma total adeudada por la **DEMANDADA** es igual a **\$300.335.637,75**. Luego, como se advirtió, la suma a transferir desde la cuenta del despacho solo supone un abono a las sumas adeudadas.

Con toda atención,



ALAN DEL RÍO VÁSQUEZ
Apoderado Demandante
notificaciones@delrivasquez.com

Certificación Bancaria

Miércoles, 27 de agosto de 2025

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA

Bancolombia S.A. se permite informar que OLGA LUCIA TOBON HERNANDEZ identificado(a) con CC 42765096, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	80722245261	1992-05-07	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co